

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

07 JUN. 2023

Con el fin de proveer lo que en derecho corresponda, advertido que se dio cumplimiento al auto de fecha 22 de marzo del 2023, sin que se tenga respuesta por parte de los auxiliares, se dispone:

Oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que en virtud al deber de colaboración previsto por el Código General del Proceso, se informe a este despacho si los señores Hugo Pherney Sotelo Yagama y Omar Augusto Muñoz Ibarra; se encuentran o no prestando servicios para la entidad, dentro del término de ocho días al recibo de la comunicación.

En caso de continuar vinculados a la entidad, de manera comedida se le solicita que se notifiquen del auto proferido en este asunto el 22 de marzo del 2023 (adjúntese auto y telegrama).

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 55

Hoy

El Srío. 08 JUN. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

La anterior providencia se notifica
por ESTADO No.